

# M E M M

## Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas  
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad  
Multidimensional  
(SSM)**

**Trinidad y  
Tobago**

**EVALUACIÓN DEL  
PROGRESO DE  
CONTROL DE DROGAS**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los  
Estados Americanos**

**2012**



Organización de los  
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas

## Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

# TRINIDAD Y TOBAGO

## Evaluación del Progreso de Control de Drogas

### Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012

---



## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



## RECOMENDACIÓN 1

DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS CON BASE EN LAS EVALUACIONES REALIZADAS.

Trinidad y Tobago informa que el Programa Nacional de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol (NADAPP), ha desarrollado un programa de prevención de drogas para la etapa preescolar, basado en las evaluaciones realizadas anteriormente.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y da por cumplida la recomendación.

## RECOMENDACIÓN 2

ESTABLECER NORMAS DE FUNCIONAMIENTO OFICIALES PARA ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TRATAMIENTO PARA PROBLEMAS ASOCIADOS AL USO DE DROGAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Trinidad y Tobago ha redactado un documento sobre normas de atención que define las normas de funcionamiento para los establecimientos especializados de tratamiento.

La CICAD toma nota de los pasos iniciados por el país, y lo insta a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

## RECOMENDACIÓN 3

DESARROLLAR UN PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN OFICIAL PARA AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS.

Trinidad y Tobago informa que su proyecto de documento sobre normas de atención incluye una sección sobre la habilitación oficial de los establecimientos de tratamiento.

La CICAD toma nota de los pasos iniciados por el país, y lo alienta a cumplir con esta recomendación.



## RECOMENDACIÓN 4

LLEVAR A CABO UN ESTUDIO SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS EN ESCUELAS SECUNDARIAS.

Trinidad y Tobago no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 5

INTEGRAR TODAS LAS ENTIDADES VINCULADOS AL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO.

Trinidad y Tobago no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 6

APROBAR E IMPLEMENTAR LA LEGISLACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO Y DE LAS PROPUESTAS DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1988, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Trinidad y Tobago no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

## RECOMENDACIÓN 7

IMPLEMENTAR CURSOS ESPECIALIZADOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO INVOLUCRADOS EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Trinidad y Tobago informa que las entidades pertinentes participaron en un curso de capacitación sobre el manejo de sustancias químicas en 2008.

La CICAD toma nota de la información proporcionada.



## RECOMENDACIÓN 8

INTEGRAR TODAS LAS ENTIDADES VINCULADAS AL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO.

Trinidad y Tobago no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 9

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Trinidad y Tobago informa que ha accedido a capacitación sobre este tema a través de entidades locales e internacionales.

CICAD toma nota de la información suministrada y da por cumplida esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 10

ESTABLECER UN REGISTRO NACIONAL DE CONFISCACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

Trinidad y Tobago ha desarrollado un registro nacional basado en la Web de confiscación de armas de fuego a través del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago. Se están tomando medidas para incorporar datos de la División Aduanas e Impuestos al registro.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado y alienta al país a cumplir con la recomendación.



## RECOMENDACIÓN 11

### EXTENDER A NOTARIOS LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR REPORTES DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS.

Trinidad y Tobago informa que la Ley sobre el Producto del Delito, que fue enmendada en 2009, prevé los reportes de transacciones sospechosas, lo cual incluye a “otros profesionales jurídicos”. Los notarios están cubiertos por esta sección de la legislación.

CICAD toma nota de la información suministrada por el país y da por cumplida esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 12

### PROMULGAR LEGISLACIÓN PARA INCLUIR LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO OPERACIONES ENCUBIERTAS, VIGILANCIA ELECTRÓNICA Y ENTREGAS VIGILADAS, EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAVADO DE ACTIVOS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA

Trinidad y Tobago informa que la Ley sobre Intervención de Comunicaciones de 2010 permite el uso de vigilancia electrónica por parte de la policía en conexión con investigaciones sobre lavado de activos. Esta legislación no cubre otras técnicas especiales de investigación.

La CICAD toma nota de la información suministrada e insta al país a cumplir con la recomendación, tomando en consideración que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.



## CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación se asignaron a Trinidad y Tobago 12 recomendaciones, de las cuales siete eran nuevas recomendaciones y cinco eran reiteradas. De estas recomendaciones, Trinidad y Tobago ha cumplido con tres, ha alcanzado progreso en la implementación de cuatro, y no ha iniciado la implementación de cuatro. La CICAD toma nota de la información proporcionada respecto a una recomendación.

La CICAD reconoce que Trinidad y Tobago ha desarrollado un programa educativo de prevención de drogas para la etapa preescolar, basado en las evaluaciones realizadas. Además, la CICAD observa que Trinidad y Tobago ha desarrollado un proyecto de política de Normas de Atención que contempla tanto el establecimiento de normas oficiales de funcionamiento para los establecimientos especializados de tratamiento como la habilitación oficial de los establecimientos que proporcionan servicios de tratamiento. No obstante, Trinidad y Tobago no ha realizado una encuesta sobre el uso de drogas en escuelas secundarias.

La CICAD observa que Trinidad y Tobago no ha iniciado el proceso de integración de todas las entidades pertinentes involucradas en el control de productos farmacéuticos y el control de sustancias químicas en el sistema de gestión de información automatizado, y no ha implementado legislación para cumplir con las propuestas del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

La CICAD reconoce que Trinidad y Tobago ha participado en actividades de capacitación relacionadas con la prevención y el control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas a través de Internet, y toma nota de la información proporcionada respecto a un curso de capacitación sobre el manejo de sustancias químicas, en lo que participaron agencias pertinentes. Además, el país ha desarrollado un registro nacional basado en el Web de confiscación de armas de fuego, lo que está pendiente de la incorporación de datos de la División Aduanas e Impuestos.

La CICAD observa que legislación enmendada aprobada en 2009 extiende la obligación de reportar transacciones sospechas a los abogados y otros profesionales jurídicos, incluyendo a los notarios, y que legislación recientemente promulgada autoriza el uso de vigilancia electrónica por parte de la policía en conexión con investigaciones sobre lavado de activos; no obstante, no cubre otras técnicas especiales de investigación.

La CICAD reconoce la participación de Trinidad y Tobago en el proceso del MEM y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementar plenamente todas las recomendaciones.



Antigua  
y Barbuda Argentina Las  
Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil  
Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador  
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana  
Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú  
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados  
Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador  
Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay  
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname  
Barbados Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia  
El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana  
Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados  
Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada  
Panamá Paraguay Perú República Dominicana Suriname Trinidad y Tobago  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados  
Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala  
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas  
Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile  
de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua  
San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago  
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador  
Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República  
Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina  
Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada  
Paraguay Perú República Dominicana Suriname Trinidad y Tobago  
Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil  
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras  
Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago  
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador  
Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República  
Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina  
Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada  
Panamá Paraguay Perú República Dominicana Suriname Trinidad y Tobago  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize  
El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití  
República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas  
Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil  
Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití  
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize  
Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada  
México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana Suriname  
Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y  
Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica  
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras  
Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana Suriname  
Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize  
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador



**Organización de los Estados Americanos**

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

[www.oas.org](http://www.oas.org)

ISBN 978-0-8270-5819-4